

RESOLUCIÓN No. 2282 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, especialmente en las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004 y, el Decreto Distrital de Encargo 479 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1º del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, entre otros, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2. ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 0408 del 30 de diciembre de 2020, modificado por el Acuerdo No. 2022 del 4 de junio de 2021, dispuso convocar en las modalidades de procesos de selección de ascenso y abierto, para la provisión definitiva de ochenta (80) empleos con cuatrocientos cincuenta y tres (453) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado como "Proceso de Selección No. 1486 de 2020 -Distrito Capital 4".

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 6464 del 10 de noviembre de 2021, por la cual conformó las listas de elegibles para proveer tres (3) vacantes del cargo de carrera denominado **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado bajo la **OPEC 137590**, según lo dispuesto en los citados acuerdos.



RESOLUCIÓN No. 2282 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.”

Que mediante comunicación con radicado número 20212131502701 del 27 de noviembre de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza individual de las posiciones en la lista de elegibles, con el fin de efectuar los nombramientos en período de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que según lo previsto en el artículo 2.2.6.21. del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles y comunicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba en el empleo objeto del concurso y en estricto orden de mérito.

Que la señora **Gina Paola Rativa Neira** identificada con cédula de ciudadanía número **52.524.596**, ocupó el puesto número uno (1) en las listas de elegibles en firme de la convocatoria No. 1486 de 2020 -Distrito Capital 4, para proveer el cargo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ofertado con **OPEC 137590**.

Que actualmente el citado empleo se encuentra provisto mediante la figura de encargo con el servidor público **Fernando Beltrán Castro**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.369.025**, titular del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** con derechos de carrera administrativa. Dicho encargo, deberá darse por terminado una vez se posesione quien se nombra en período de prueba.

Que el empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** del cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor público **Fernando Beltrán Castro**, actualmente se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la servidora pública **María Esperanza Delgado Palacios** identificada con la cédula de ciudadanía número **51.934.745**, en consecuencia, dicho nombramiento deberá darse por terminado una vez el titular con derechos de carrera administrativa asuma las funciones de este empleo por haberse terminado el encargo antes mencionado.

Que el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispuso: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Que según lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto administrativo motivado y, sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse adelantado el concurso de méritos respectivo.



RESOLUCIÓN No. 2282 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.”

Que en Sentencia T-96 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa, tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la Ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evidencia que la señora **Gina Paola Rativa Neira** identificada con cédula de ciudadanía número **52.524.596**, citada en la mencionada lista de elegibles, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en período de prueba en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19**.

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente nombrar a la señora **Gina Paola Rativa Neira** en período de prueba por el término de seis (6) meses. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará su desempeño y, si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la evaluada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrita en el registro público de la carrera administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25. del Decreto 1083 de 2015.

Que en consecuencia, se dará por terminado el encargo del servidor público **Fernando Beltrán Castro** en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19** de esta Secretaría.

Que consecuentemente se terminará el nombramiento provisional de la señora **María Esperanza Delgado Palacios** en el citado empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de esta Secretaría, del cual es titular con derechos de carrera administrativa el servidor público **Fernando Beltrán Castro**, quien deberá asumir las funciones de este empleo como consecuencia del nombramiento en período de prueba y la terminación del encargo.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Nombrar, en período de prueba, a la señora **Gina Paola Rativa Neira** identificada con cédula de ciudadanía número **52.524.596**, para desempeñar el cargo de carrera administrativa **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19** de la planta global de empleos de la Secretaría



RESOLUCIÓN No. 2282 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No.1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.”

Distrital de Integración Social, el cual fue ofertado con la OPEC **137590** en el proceso de selección convocatoria No.1486 de 2020 -Distrito Capital 4, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere este artículo tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño de la empleada. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio en el ejercicio de sus funciones, la empleada adquirirá los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el registro público de la carrera administrativa, previa solicitud ante la CNSC.

Parágrafo 2. Si no se supera el período de prueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por Resolución motivada, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 2. La señora **Gina Paola Rativa Neira**, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.5.1.6. y 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y, diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Terminar el encargo efectuado al servidor público **Fernando Beltrán Castro**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.369.025**, en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 19** de la planta global de empleos de esta Secretaría, terminación que se hará efectiva una vez tome posesión la señora **Gina Paola Rativa Neira**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

Parágrafo. En la misma fecha de terminación del encargo de que trata este artículo el servidor **Fernando Beltrán Castro**, deberá asumir las funciones del empleo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa.

ARTÍCULO 4. Terminar el nombramiento provisional de la servidora pública **María Esperanza Delgado Palacios**, identificada con la cédula de ciudadanía número **51.934.745** en el cargo **Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 08** de la planta global de empleos de esta Secretaría, con efectividad a partir de la fecha posesión de la aquí nombrada en período de prueba, la señora **Gina Paola Rativa Neira**, de lo cual la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano le informará oportunamente.

ARTÍCULO 5. Comunicar a los señores **Gina Paola Rativa Neira, Fernando Beltrán Castro y María**



RESOLUCIÓN No. 2282 DE 10 DICIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba, conforme a la lista de elegibles emitida en la convocatoria proceso de selección No. 1486 de 2020 – Distrito Capital 4, se termina un encargo y un nombramiento provisional.”

Esperanza Delgado Palacios, el contenido de la presente Resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, oportunamente.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**JULIÁN MORENO PARRA**

Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Eliana Paola Pérez Aníbal - Profesional SGDTH

Revisó: Laura Villamarín Contreras - Profesional Especializado SGDTH

Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisó: Angie Daniela Medina - Abogada Contratista DGC

Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2282 GINA PAOLA RATIVA NEIRA -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211211-083618-17fe16-04115524

Creación:2021-12-11 08:36:18

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-11 18:34:18



Escanee el código
para verificación

Aprobación: MARIA MERCEDES RODRIGUEZ

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: LEDY LAURA VILLAMARIN

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: ELIANA PEREZ

eppereza1@sdis.gov.co

Notificacion: MARIA PAULA OLAYA

MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ

molayab@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20211211-083618-17fe16-04115524
2021-12-11T18:34:20-05:00 - Página 6 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2282 GINA PAOLA RATIVA NEIRA -D4

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20211211-083618-17fe16-04115524

Creación:2021-12-11 08:36:18

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-11 18:34:18



Escanee el código
para verificación

Firma: JULIAN MORENO PARRA

Julian Moreno

79880434

jmorenop@sdis.gov.co

Subsecretario

Sdis

Aprobación: CAROLINA WILCHES

cwilches@sdis.gov.co

Revisión: DANIELA MEDINA

Daniela Medina Abril

amedinaa@sdis.gov.co

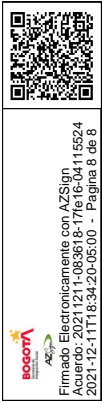
Contratista

OAJ




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-11-083618-17fe16-04115524
2021-12-11T18:34:20-05:00 - Pagina 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-12-11-083618-17fe16-04115524
2021-12-11T18:34:20-05:00 - Página 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
2282 GINA PAOLA RATIVA NEIRA -D4			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20211211-083618-17fe16-04115524		Creación:2021-12-11 08:36:18	
Estado:Finalizado		Finalización:2021-12-11 18:34:18	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	MARIA PAULA OLAYA BOHORQUEZ molayab@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-11 08:36:18 Lec.: 2021-12-11 08:36:46 Res.: 2021-12-11 08:36:49 IP Res.: 186.86.32.33
Elaboración	ELIANA PAOLA PEREZ ANIBAL eppereza1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 08:36:49 Lec.: 2021-12-11 08:46:56 Res.: 2021-12-11 08:47:02 IP Res.: 191.95.25.21
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2021-12-11 08:47:02 Lec.: 2021-12-11 09:48:31 Res.: 2021-12-11 09:49:10 IP Res.: 186.29.178.220
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-12-11 09:49:10 Lec.: 2021-12-11 10:01:48 Res.: 2021-12-11 10:04:12 IP Res.: 186.102.11.107
Revisión	Daniela Medina Abril amedinaa@sdis.gov.co Contratista OAJ	Aprobado	Env.: 2021-12-11 10:04:12 Lec.: 2021-12-11 11:50:05 Res.: 2021-12-11 11:50:12 IP Res.: 172.58.228.46
Aprobación	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-12-11 11:50:12 Lec.: 2021-12-11 17:23:52 Res.: 2021-12-11 17:23:57 IP Res.: 186.155.13.5
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-12-11 17:23:57 Lec.: 2021-12-11 18:33:54 Res.: 2021-12-11 18:34:18 IP Res.: 186.84.22.230